



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: CUADERNO DE ANTECEDENTES CU-JE-004-2021,
DERIVADO DEL EXPEDIENTE JEC/01/2021.

AUTORIDAD INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
RESPONSABLE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTO DE RECEPCIÓN, CONOCIMIENTO Y ENVÍO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los tres días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Se tiene por recibido el oficio número TEQROO/SGA/273/2021, de fecha treinta de abril del presente año, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante el cual por instrucciones del Magistrado Presidente de éste Órgano Jurisdiccional, remite a la ponencia del magistrado instructor un escrito de veintinueve de abril del presente año, signado por Mayra San Román Carrillo Medina, en su calidad de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, hace del conocimiento de ésta Instancia Jurisdiccional, el acuerdo IEQROO/CG/A-140-2021 por medio del cual en términos de lo resuelto por este Tribunal en la sentencia JEC/001/2021, se determina solicitar diversa información a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, referente a las adecuaciones presupuestales al presupuesto basado en resultados del ejercicio 2021 de dicho Instituto.

VISTO: El oficio y los anexos de referencia, toda vez que la documentación anexa al presente oficio se encuentra relacionada con los trámites que el Instituto Electoral de Quintana Roo se encuentra realizando, derivado de la vinculación efectuada en la sentencia JEC/001/2021, y al encontrarse el original del expediente ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Magistrado Instructor en la presente causa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Remítase el original del oficio PRE/0535/2021, de veintinueve de abril del presente año, y anexo que acompaña, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, previa copia certificada que se agregue a los autos del cuaderno de antecedentes citado al rubro, para los efectos legales que correspondan.

SEGUNDO.- Se tiene Instituto Electoral de Quintana Roo, informando las acciones ejecutadas derivas de la vinculación realizada a dicho órgano jurisdiccional en los

puntos resolutivos de la sentencia emitida dentro del expediente radicado con el número JEC/001/2021.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste**. -----